

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 30 de Junio de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1910)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesos	0/0	0/0		
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES <td></td> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">ptas. id. id.</td>				ptas. id. id.		
23-6-925	70,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,90		23-6-925	579,00	Banco de España.....	500					
23-6-925	70,95	» E, de 25.000 » »		70,90		24-6-925	240,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			230,00		
23-6-925	70,90	» D, de 12.500 » »		71,15		23-6-925	394,00	Banco Hipotecario de España...	500			350,00		
23-6-925	70,95	» C, de 5.000 » »		71,10		3-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
23-6-925	70,95	» B, de 2.500 » »		71,10		22-6-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250		00			
23-6-925	70,85	» A, de 500 » »		71,15		22-6-925	104,00	Banco Hispano Americano.....	500					
23-6-925	70,95	» G, de 100 » »		71,25		24-6-925	40,00	Unión Española de Explosivos...	100			300,00		
23-6-925	70,95	» H, de 200 » »		71,25		20-6-925	104,75	Socied. Gral. Azu. (Preferentes.	500			100,00		
23-6-925	71,00	En diferentes series.....				26-6-925	41,5	carera España.....} Ordinarias..	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				22-6-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			132,75		
		<i>Estampillado.</i>				23-6-925	319,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			327,50		
26-6-925	85,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,00		26-6-925	301,00	Idem Norte de España.....	475			350,00		
26-6-925	85,10	» E, de 12.000 » »		85,00		25-6-925	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos			50,00		
26-6-925	85,10	» D, de 6.000 » »		85,05				OBLIGACIONES						
26-6-925	85,25	» C, de 4.000 » »		85,05		10-6-925	379,00	Bonos del Banco de España...	500		4			
26-6-925	85,25	» B, de 2.000 » »		85,05		26-6-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	92,00		
26-6-925	85,75	» A, de 1.000 » »		85,05		26-6-925	99,00	Idem id. id.....	500		6	99,50		
26-6-925	88,00	» G, de 100 » »		88,00		26-6-925	110,00	Idem id. id.....	500					
26-6-925	88,00	» H, de 200 » »		88,00		19-6-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500		6			
24-11-924	83,00	En diferentes series.....				4-6-925	92,70	F. C. M. Z. A, Va. } Serie A.	500		4 1/2			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				23-6-925	76,50	lladolid a Ariza..... } » B.	500		7			
10-6-925	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				27-6-925	70,00	» C.	500		3			
22-6-925	89,50	» D, de 12.500 » »		89,00		9-4-925	15,75	Idem Norte de España } 1.ª serie.	500		3			
23-6-925	89,75	» C, de 5.000 » »		89,00		12-6-925	83,50	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500		3			
25-6-925	83,75	» B, de 2.500 » »		89,00		18-3-921	53,00	Enero de 1905..... } 3.ª serie.	500		3			
25-6-925	83,75	» A, de 500 » »		89,00		31-12-924	83,15	» 4.ª serie.	500					
26-6-925	92,00	En diferentes series.....		80,00		20-1-923	59,50	» 5.ª serie.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
25-6-925	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				25-6-925	83,75	Obligaciones.....	500			80,00		
26-6-925	94,50	» E, de 25.000 » »		94,20		26-6-925	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500					
26-6-925	94,50	» D, de 12.500 » »		94,20		24-6-925	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			88,25		
26-6-925	94,50	» C, de 5.000 » »		94,20		24-3-925	88,00	Idem id. 1918.....	500			88,00		
26-6-925	94,50	» B, de 2.500 » »		94,10		16-6-925	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
26-6-925	94,50	» A, de 500 » »		94,10				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
24-6-925	95,00	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	825 000	París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 31,30.—130.698,9 a 31,15.—71.000 a 31,20. Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,14.—1.000 a 33,43. New-York, a la vista, cheque, 5.000 dollar a 6,965. Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 24,20. 100.000 a 24,90.						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	0							
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin próximo.....	0							
25-6-925	94,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,10		4 por 100 amortizable.....	35.000							
1-6-925	94,25	» E, de 25.000 » »		94,10		5 por 100 amortizable.....	121.500							
20-6-925	94,50	» D, de 12.500 » »		94,10		Acciones del Banco de España.....	0							
20-6-925	94,50	» C, de 5.000 » »		94,10		Idem del Banco Hipotecario.....	8.500							
20-6-925	94,10	» B, de 2.500 » »		94,10		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.000							
20-6-925	94,50	» A, de 500 » »		94,10		Azucarera.—Preferentes.....	12.500							
20-6-925	94,25	En diferentes series.....				Idem.—Ordinarias.....	0							
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	398.500							
						Idem id. al 6 %	0							

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil durante la temporada oficial de baños, y a caballo o a pie el resto del año, entre Baños de Montemayor y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres y en la oficina del Ramo de Baños de Montemayor, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S 1159

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Dolores y la estación férrea de Almoradí-Dolores, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en las oficinas del Ramo de Dolores y Almoradí, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1160

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Porreras y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la oficina del Ramo en Porreras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de

pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1161

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Luyandó y Llanteno (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alava, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alava, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S 1162

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Cocentaina y sus estaciones del Norte y de Gardía a Alcoy, bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la oficina del Ramo de Cocentaina, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Julio próximo, a las

diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1163

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Briviesca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina del Ramo de Briviesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1164

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballería, entre La Gudiña

y Cadavós (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense y en la oficina del Ramo de La Gudiña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1165

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Rúa-Petín y la oficina del Ramo de Petín (100 kilómetros), bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense y en las oficinas del Ramo en Rúa y Verín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—1166

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y DE OÑATE A SAN PRUDENCIO

De acuerdo con la autorización superior de 25 de Febrero último, esta Junta ha señalado el día 3 del próximo mes de Agosto, a las once y media de su mañana, para celebrar la segunda subasta, a la que se admite la competencia extranjera, para el suministro de 400 traviesas de vía general de 2 metros de largo por 22 centímetros de ancho y 14 de grueso; 1.200 de 1,80 metros de largo por 18 centímetros de ancho y 12 de grueso; 50 de 2 por 32 por 14, y 60 de 2,80; 51 de 3; 61 de 3,20; 40 de 3,30, y 53 de 4 metros; todas éstas, de 22 centímetros de ancho y 14 de grueso. Además, son objeto asimismo de segunda subasta todas las traviesas necesarias del trozo segundo de la misma sección que figuran en el proyecto. El presupuesto de contrata para las correspondientes al trozo primero es de 15.364 pesetas, y para las del segundo, consiste en 59.609,10, en junto, pesetas 74.973,10.

La subasta se celebrará en Vitoria ante la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2, hotel, en las que, así como en el Ministerio de Fomento (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles), se hallan de manifiesto para conocimiento público la relación de la clase y dimensiones de traviesas y las condiciones especiales facultativas.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta antes mencionada desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Las proposiciones (que pueden comprender parte del suministro o éste en su totalidad) se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase octava, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente y como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del importe total del lote o lotes por el cual opte, entendiéndose este 1 por 100 por el que resulte en el presupuesto de contrata, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones en vigor, debiendo

acompañarse a cada pliego la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber realizado el depósito provisional en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales (Delegaciones de Hacienda), a disposición de la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio.

En el acto serán desechadas todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las condiciones que anteceden, y las demás serán sometidas a la Superioridad, que previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o rechazarlas todas, sin derecho por parte de los concursantes a reclamación alguna.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—
Por acuerdo de la Junta de Obras,
el Presidente, A. Faquineto.

Modo de proposición.

Don N N., vecino de..., según cédula personal número..., clase..., expedida en..., enarado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de 1925, y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio de traviesas con destino a los trozos primero y segundo de la sección de Estella a Vitoria, se compromete a suministrar... (aquí especificar con toda claridad si todas las que figuran en la relación de materiales o qué parte de ellas), conforme a las bases, condiciones y requisitos expresados, por la cantidad de... (aquí el precio de cada clase de traviesas).

Igualmente se compromete a entregar las traviesas que ofrece en el lugar y condiciones que determina el pliego correspondiente, en un plazo de... pasado el cual acepta la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva.

(Fecha y firma del proponente.)

Bases que han de regir en la subasta para el suministro de traviesas destinadas a los trozos primero y segundo de la sección de Estella a Vitoria.

1.ª Se abre una segunda subasta, con admisión de la competencia extranjera, para el suministro de traviesas destinadas a los trozos primero y segundo de la sección de Estella a Vitoria.

2.ª Las ofertas serán por la totalidad del lote que se saca a subasta o por partes, en cuyo caso no se admitirán cantidades menores de mil traviesas.

3.ª La naturaleza, forma y dimensiones de las traviesas serán las señaladas en el pliego de condiciones.

4.ª Al concursar se ha de dar precio en firme para cada tipo de traviesa que se ofrezca.

5.ª El plazo de entrega estará comprendido, para todo el lote, entre la adjudicación definitiva y la fecha de 30 de Octubre de 1925, y

precisamente las traviesas admitidas se acopiarán y apilarán en la explanada de los edificios situados dentro del trozo o lote a que su oferta se refiera.

6.ª Los pagos se harán dentro de los quince días primeros de cada mes, con arreglo a las certificaciones extendidas a fines del mes anterior.

7.ª El adjudicatario (o adjudicatarios en su caso) quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda, en Vitoria, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Navarra*, en la parte proporcional correspondiente. En la misma proporción vienen obligados a satisfacer los gastos de escritura y todos los demás que pueda exigir la formalización del contrato.

8.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante o rematantes consignar como fianza definitiva, para responder del respectivo contrato, en la Caja general de Depósitos, y en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, por valor del 10 por 100 que resulte de los materiales que ofrezcan en el presupuesto de contrata.

9.ª La fianza no será devuelta hasta que se apruebe la recepción de todo el material objeto del contrato, y quedará como garantía del mismo.

10.ª Para la decisión de cuantas gestiones derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—
Por acuerdo de la Junta de Obras,
el Presidente, A. Faquineto.

S—714

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID

La Excmo Comisión provincial de Valladolid saca a subasta para el año económico de 1925-26 el suministro de harinas para la panadería instalada en el Hospicio y carne de vaca al Manicomio, con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924 y a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

El precio para la subasta es el de 2,59 pesetas el kilogramo de carne de vaca y el de 57 pesetas los 100 kilos de harina de trigo candeal, cuya producción mínima será de 123 panes de kilo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales o en la provincial la cantidad

de 8.050 pesetas para las harinas y 8.500 para la carne, 5 por 100 del respectivo importe calculado del suministrador, y los remanentes constituirán la de 16.100 pesetas y 17.000 pesetas a que asciende el 10 por 100 en concepto de fianza definitiva para responder del cumplimiento de su contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Sebastián Garrote Sapea.

Los suministros darán principio tan pronto como sean adjudicadas definitivamente las subastas y se haya comunicado a los interesados, terminando el 30 de Junio de 1926, con la prórroga en su caso determinada en el número 12, artículo 6.º del citado Reglamento.

Los contratistas entregarán en la Intervención provincial, a fin de cada mes, una factura con el importe del suministro hecho durante el mismo, justificada con los "vales" para que, examinadas, pueda expedirse el libramiento oportuno dentro del mes siguiente a más tardar.

Todos los gastos que se originen en las subastas, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notarios, derechos reales, etc., serán de cuenta de los contratistas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo establecido en el art. 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924 y tendrán efecto en el Salón de sesiones de la Comisión provincial de Valladolid el día 1.º de Agosto próximo, a las once y media y doce horas, respectivamente, bajo la presidencia del de la Corporación o Diputado en quien delegue y otro Vocal que se designe.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado, adoptando cuantas garantías estimen, acompañando justificación del pago de las cuotas patronales para retiro del personal asalariado, y por separado el resguardo de los depósitos y recibo de la contribución industrial, cuyos documentos se entregarán en la Secretaría de la Diputación desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior hábil del señalado para las subastas, de las once a las trece horas.

Las proposiciones se redactarán en papel de peseta, reintegradas con un timbre provincial de 50 céntimos, con sujeción al siguiente:

Valladolid, 24 de Junio de 1925.—El Presidente, Mauro García.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Modo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., calle de..., se compromete a suministrar al (aquí el establecimiento), durante el año económico de 1925-26, el... (aquí la cantidad, peso o medida del artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra), bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firma de los proponentes.)

S—1158

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Tribunal de oposiciones a Ayudante de Escultor anatómico.

Relación de los señores opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones y quedan admitidos a ellas, siempre y cuando completen la documentación a que se refiere el párrafo siguiente.

D. Luis Sánchez Lacunza.

D. Félix Burriel Marín.

D. Enrique Anel Muniesa.

Para ser admitido a las oposiciones el opositor D. Félix Burriel Marín habrá de justificar no estar incapacitado para ejercer cargos públicos mediante la presentación del correspondiente certificado de Penales.

La práctica del primer ejercicio se sujetará al cuestionario que se inserta a continuación.

El Tribunal anunciará con la debida antelación la fecha en que hayan de comenzar las oposiciones.

Zaragoza, 20 de Junio de 1925.—
El Presidente del Tribunal, M. Bal-domero Berbieta.

CUESTIONARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

1. Actitud del cuerpo humano.
2. Forma exterior y simetría del cuerpo.
3. Estatura y volumen del cuerpo humano.
4. Proporciones del cuerpo humano. Proporciones según el canon egipcio. Variaciones según el sexo y la edad.
5. Color de las diferentes partes del cuerpo.
6. Cuadrícula topográfica de Fourquet.
7. Líneas de construcción de la cabeza y de sus partes en las diversas edades.
8. Conformación y proporciones de la cabeza.
9. Conformación y proporciones de cuello y tronco.
10. Conformación de los miembros. Proporciones.
11. Elementos que constituyen el cuerpo humano. Estudio general de los huesos.
12. Esqueleto artificial y natural.
13. Raquis. Estudio general de la columna vertebral.
14. Vértebra. Estudio general de una vértebra.
15. Caracteres de las vértebras cervicales.
16. Atlas. Axis.
17. Caracteres de las vértebras dorsales.
18. Caracteres de las vértebras lumbares.
19. Sacro.
20. Coxis.
21. Torax en general.
22. Esternón.
23. Costillas y cartilagos costales.
24. Estudio general del esquele-

to de la cabeza. Arquitectura de la misma.

25. Hueso frontal.
26. Elmoides.
27. Esfenoides.
28. Occipital.
29. Parietal.
30. Temporal.
31. Huesos vormianos.
32. Orificios de la base del cráneo.
33. Esqueleto de la cara. Estudio de conjunto. Huesos que la constituyen.
34. Maxilar superior.
35. Hueso malar. Hueso propio de la nariz.
36. Vómer. Unguis. Concha inferior.
37. Palatino.
38. Maxilar inferior.
39. Hueso hioides.
40. Esqueleto del miembro superior. Estudio general.
41. Clavícula.
42. Escápula.
43. Húmero.
44. Cúbito.
45. Radio.
46. Huesos del carpo.
47. Huesos metacarpianos. Dedos.
48. Esqueleto del miembro inferior. Estudio general.
49. Hueso iliaco.
50. Pelvis en general.
51. Fémur.
52. Rótula. Tibia.
53. Peroné.
54. Huesos del tarso.
55. Huesos del metatarso. Dedos.
56. Estudio de los caracteres generales de los músculos.
57. Músculos cutáneos de la cabeza y de la cara.
58. Expresión fisognomónica de los músculos cutáneos de la cabeza y de la cara.
59. Músculos masticadores.
60. Músculos de la región lateral del cuello.
61. Músculos suprahioides e infrahioides.
62. Músculos de la región prevertebral.
63. Músculos. Trapecio y dorsal ancho.
64. Músculos romboideo, angular y serratos menores.
65. Músculos esplénico, complexos, transversos.
66. Músculos rectos posteriores y oblicuos.
67. Músculos de los canales vertebrales.
68. Músculos intertrasversos, interespinosos, espinosos y coxigeos.
69. Músculos pectorales mayor y menor.
70. Músculo subclavio. Serrato mayor.
71. Músculos intercostales y supracostales.
72. Músculos infracostales. Triangular del esternón.
73. Músculos recto mayor y piramidal del abdomen.
74. Músculos oblicuos y transversos del abdomen.
75. Músculos de la región lumbosacra.
76. Músculo diafragma.

77. Músculos deltoides, supraespinoso e infraespinoso.
78. Músculos redondo mayor y menor. Subescapular.
79. Músculo biceps braquial. Músculos coracobraquial y braquial anterior.
80. Triceps braquial.
81. Músculos de la región anterior del antebrazo. Primer y segundo plano.
82. Músculos de la región anterior del antebrazo. Tercer y cuarto plano.
83. Músculos de la región externa del antebrazo.
84. Músculos de la región posterior del antebrazo. Capa superficial.
85. Músculos de la región posterior del antebrazo. Capa profunda.
86. Músculos de la región palmar externa. Eminencia tenar.
87. Músculos de la región palmar interna. Eminencia hipotenar.
88. Músculos de la región palmar media.
89. Músculos glúteos.
90. Músculos piramidal géminos, obturadores, cuadrado crural.
91. Músculos de la región antero-externa del muslo.
92. Músculos recto interno, pectíneo, aductores.
93. Músculos biceps, semitendinoso y semimembranoso.
94. Músculos de la región anterior de la pierna.
95. Músculos de la región externa de la pierna.
96. Músculos de la región posterior de la pierna. Capa superficial.
97. Músculos de la región posterior de la pierna. Capa profunda.
98. Músculos de la región dorsal del pie. Músculos de la región plantar interna.
99. Músculos de la región plantar externa.
100. Músculos de la región plantar media.

Zaragoza, 28 de Mayo de 1925.—
El Presidente del Tribunal, M. Bal-domero Berbieta.

P—655

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON**

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 49 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de los correspondientes impuestos del Estado y de la Provincia, a saber:

Timbre de negociación al Estado, 1 1/2 por 1.000 anual, en un semestre, por cupón, 0.375 pesetas.

Impuesto de 3 por 100 a la Diputación de Vizcaya, 0.375.

Total por cupón, 0.750 pesetas.

Bilbao, 24 de Junio de 1925.—
Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—2195

Banco de España

SITUACIÓN

27 de Junio de 1925

Pesetas

ACTIVO

27 de Julio de 1925

Oro en Caja:

Del Tesoro.....	87.334.898,21	}
Del Banco.....	2.448.451.339,07	
De cuentas corrientes.....	822.558,90	

2.536.608.796,18

Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:

Del Tesoro.....	841.991,95	}
Del Banco.....	28.024.912,14	
Plata.....		}
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		
Efectos a cobrar en el día.....		}
Descuentos.....		
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		}
Pólizas de cuentas de crédito.....	175.504.400	
Créditos disponibles.....	67.784.521,95	}
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.216.964.133,47	
Créditos disponibles.....	935.927.727,28	}
Pagarés de préstamos con garantía.....		
Otros efectos en Cartera.....		}
Corresponsales en el Reino.....		
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		}
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		}
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		
Bienes inmuebles.....		}

23.866.903,99

656.599.727,63

1.337.370,68

56.730.757,24

841.156.354,43

35.553.517,29

107.720.078,04

1.281.036.466,19

48.011.199

65.070.998,29

10.248.518,48

844.474.903,26

10.500.000

1.154.625

150.000.000

21.046.592,17

27 de Junio de 1925

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero.....	6.467.687,90
---------------------------------------	--------------

6.256.016.807,80

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.000.000
Fondo de previsión.....	18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....	6.000.000
Billetes en circulación.....	4.274.143.075
Cuentas corrientes.....	1.042.055.241,02
Cuentas corrientes en oro.....	822.558,90
Depósitos en efectivo.....	10.261.230,04
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	48.424.578,49
Ganancias y pérdidas.....	43.259.821,85
Diversas cuentas.....	2.528.722,61

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata ...	368.615.606,86	}
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	75.603.227,05	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	74.583.543,82	}
Su cuenta corriente, oro.....	88.176.890,06	
Saldo de la cuenta del Activo.....	6.467.687,90	

600.511.579,89

6.256.016.807,80

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100.—Créditos personales, 5 1/2 por 100.—El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º: El Gobernador, Vergara.

BANCO VALENCIANO DE CREDITO

El Banco Valenciano de Crédito convoca a todos sus asociados a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Julio, a las diez

de la mañana, en el despacho del Letrado D. Manuel Alonso Giner, calle de Pizarro, número 38, para tratar de la disolución y liquidación de la misma.

Valencia, 27 de Junio de 1925.—Por

la Comisión, el Secretario, Victoriano García.

X—2183

SOCIEDAD JAREÑO, DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS (C. A.)

Habiéndose hecho cargo la Sociedad Comercial de Hierros de las 897 obligaciones hipotecarias emisión de 1915 que tenía en circulación esta Sociedad, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta Corte D. Camilo Avila en 2 del corriente mes, se pone en conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones que el pago de los correspondientes intereses semestrales, a partir del de 1 de Julio próximo, así como el de su amortización, correrán de cuenta de la referida Sociedad Comercial de Hierros.

Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, José Jareño.

X—2168

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

Verificado en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad D. Alfredo Arias Miranda el primer sorteo para la amortización de 330 obligaciones hipotecarias, han resultado amortizadas las siguientes: números

71 al 80
321 al 330
391 al 400
661 al 670
991 al 1.000
1.531 al 1.540
1.861 al 1.870
2.351 al 2.360
2.531 al 2.540
2.731 al 2.740
2.801 al 2.810
3.381 al 3.390
3.601 al 3.610
4.611 al 4.620
4.651 al 4.660
4.951 al 4.960
4.991 al 5.000
5.241 al 5.250
5.341 al 5.350
5.454 al 5.460
5.811 al 5.820
5.841 al 5.850
6.071 al 6.080
6.191 al 6.200
7.091 al 7.100
7.231 al 7.240
7.451 al 7.460
7.511 al 7.520
8.431 al 8.440
8.451 al 8.460
9.421 al 9.430
9.501 al 9.510
9.761 al 9.770

Los interesados podrán percibir el importe nominal de dichas obligaciones, libre de impuestos, o sea la cantidad de 500 pesetas por cada una, a partir del 1 de Julio próximo, en la Sociedad anónima Arnús-Garí.

Barcelona, 25 de Junio de 1925.—El Secretario, P. J. de Reynoso.

X—2170

INSTITUTO ESPAÑOL DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Inventario del Activo y Pasivo de que se compone el capital de esta Sociedad de D. Miguel Sayrach, Director-proprietario, en 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Existencia en esta fecha...	27.897,91
Crédit Lyonnais:	
Saldo que acredito en esta fecha	319,50
Banco de España:	
Saldo que acredito en esta fecha	261,45
Inmuebles:	
Saldo de esta cuenta.....	118.698,96
Depósito necesario:	
En metálico.....	5.000,00
Representantes:	
Saldo que acredito en esta fecha	80.917,23
Asegurados:	
Saldo que acredito en esta fecha	338,85
Efectos a cobrar:	
Saldo de efectos al cobro en esta fecha.....	3.020,95
	<u>236.454,85</u>

PASIVO

Capital: Como sigue.....	180.000,00
Primas pendientes.....	338,85
Reservas:	
Las de riesgos en curso y pendientes de liquidación	17.435,50
Depósitos en garantía:	
En mi poder para responder de cobro de representantes	4.686,50
Obligaciones a pagar:	
Impuestos vencidos y no pagados	2.304,60
Ganancias y pérdidas.....	31.689,40
	<u>236.454,85</u>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1924.

	Pesetas.
Siniestros del corriente año	234.772,55
Gastos de producción, representantes	47.847,67
Gastos generales oficinas y otros.....	102.650,50
Honorarios a Médicos.....	24.766,17
Impuestos y contribuciones	6.842,61
Reservas de riesgos pendientes de liquidación. 2.010,00	
Reservas de riesgos en curso...	8.425,50
	<u>17.435,50</u>

Pesetas.

Gastos extraordinarios:	
Cobradores	2.821,60
Saldo por beneficios.....	31.689,40
Saldo anterior.....	31.700,87
	<u>500.526,87</u>
Reservas en curso de 1923 canceladas	24.828,50
Total de primas del corriente año.....	436.846,00
Idem de id. de fd. del id. Cl. y C.º M.º.....	7.151,50
Saldo anterior.....	31.700,87
	<u>500.526,87</u>

El Instituto Español de Seguros sobre enfermedades.—El Director, Miguel Sayrach. X—2175

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

19.º AMORTIZACION DEL EMPRESTITO

Día 23 de Junio de 1925.

Números de las Obligaciones amortizadas en el sorteo verificado en dicho día.

Serie A

85, 144, 182, 233, 258, 262, 316, 338, 676, 692, 800, 821, 896, 898, 937, 1.067, 1.104, 1.164, 1.280, 1.282, 1.286, 1.396, 1.514, 1.551, 1.603, 1.744, 1.768, 1.803, 1.909, 2.114, 2.189, 2.243, 2.247, 2.266, 2.322, 2.329, 2.405, 2.421, 2.454, 2.469, 2.471, 2.565, 2.596, 2.655, 2.707, 2.779, 2.806, 2.976, 2.995, 3.050, 3.138, 3.173, 3.333, 3.353, 3.365, 3.403, 3.435, 3.523, 3.569.

Serie B

71, 146, 163, 198, 261, 318, 346, 367, 374, 481, 482, 492, 523, 568, 618, 629, 680, 731, 758, 820, 849, 1.051, 1.078, 1.158.

Serie C

14, 49, 78, 777, 866, 918, 1.156, 1.179, 1.187, 1.231, 1.329, 1.322, 1.464, 1.504, 1.543, 1.626, 1.639.

Serie D

5, 7, 33, 65, 75, 150, 191, 233, 274, 284, 296, 302, 312, 422, 441, 462, 527, 530, 561, 630, 677, 1.519.

Serie E

137, 213, 224, 235, 280, 373, 400, 435, 477, 500, 505, 607, 636, 801, 806, 822.

El Secretario - Contador. Francisco Ixart.—El Presidente, M. Mallol. X—2180

SUBASTA DE FINCA

Casa en Madrid, calle de Rodas, señalada con el número 2 moderno, con vuelta a la de Embajadores, por donde está demarcada con el número 38 moderno, que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1925, en la Notaría del señor Gimeno Bayón (Barquillo, 4), a las doce. Pliego de condiciones y títulos, de manifiesto en dicha Notaría. X—2181

PREVISION COLOM CARDANY

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
<i>Gastos de Administración:</i>	
Generales	8.978,86
Producción	1.933,15
Comisión de cobro. 180,55.	
Contribución e impuestos	49,39
	<u>10.241,95</u>
Siniestros	476,40
<i>Amortizaciones:</i>	
Material	270,05
	<u>10.988,41</u>
HABER	
Primas	2.906,60
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones	222,90
Pólizas	362,00
	<u>584,90</u>
Saldo deudor.....	7.496,91
	<u>10.988,41</u>

Balance inventario.

ACTIVO

Efectivo en caja.....	2.459,49
<i>Valores mobiliarios:</i>	
7.000 pesetas nominales, Deuda interior 4 por 100. 4.970,00	
Mobiliario y material.....	1.530,39
Deudores	103,00
Pérdidas y ganancias.....	28.687,17
	<u>37.750,05</u>

PASIVO

<i>Capital:</i>	
Valor de esta fecha.....	37.250,05
<i>Reservas especiales:</i>	
Para fluctuación de valores. 500,00	
	<u>37.750,05</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1924. El Director propietario, E. Colom Cardany. X—2174

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS (C. A.)

Habiéndose hecho cargo esta Sociedad de las obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad "Jareño" de Construcciones metálicas en 31 de Diciembre de 1915, y corriendo, por lo tanto, de su cuenta su amortización y pago de intereses, se avisa que el del cupón número 19 se verificará desde el día 1 del mes de Julio próximo en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14, Madrid), a razón de pesetas 13.7625 cada uno, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Consejero Delegado, Fernando M. de Vidales. X—2169

THE LONDON ASSURANCE

Balance para las Compañías aseguradoras de riesgos eventuales al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	£.	s.	d.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscripto...	623.275	0	0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	499.865	18	8
<i>Propiedad inmueble:</i>			
Predios urbanos.....	597.784	19	7
Rentas de terrenos urbanos y rústicos.....	244.064	19	4
	841.849	18	11
<i>Valores mobiliarios:</i>			
Fondos públicos del Estado español.....	2.950	0	0
Idem de Estados extranjeros.....	3.666.688	10	11
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	2.689.160	14	1
	6.358.799	5	0
<i>Valores diversos:</i>			
Préstamos hipotecarios.....	1.092.613	15	8
Idem sobre valores.....	34.909	10	0
Intereses vitalicios.....	1.637	17	3
Cuenta de Establecimiento.....	56.897	14	8
Empréstitos sobre las pólizas de la Corporación, etc.....	173.369	6	1
Reversiones.....	4.625	9	5
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.—Efectivo:</i>			
Reaseguros marítimos a cobrar.....	217.861	5	5
Primas de seguros debidas por otras Compañías (Incendios).....	89.435	3	11
Idem id. id. (Accidentes).....	15.964	11	2
	323.261	0	6
<i>Saldo activo de las cuentas con las Agencias:</i>			
Seguros de Vida.....	25.905	13	7
Otros seguros.....	754.787	14	4
	780.693	7	11
Deudores diversos y saldos deudores.....	58.579	1	3
Rentas e intereses vencidos.....	7.611	8	6
Efectivos a cobrar.....	5.620	4	3
Primas vencidas pendientes de cobro.....	181.722	1	2
Timbres de pólizas, papelería, etc.....	5.646	14	6
Saldo quedado del costo de adquirir el negocio de una Compañía adoptada.....	200.000	0	0
	11.249.477	13	7
PASIVO			
Capital social suscripto.....	1.496.550	0	0
Reserva para fluctuación de valores.....	475.000	0	0
<i>Reservas técnicas:</i>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	7.979.515	2	1
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Seguros contra Incendios.....	162.882	11	1
Idem de Vida.....	28.580	12	0
Idem Marítimos.....	40.187	18	1
	231.551	1	2
<i>Saldo pasivo de cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>			
Seguros contra Incendios.....	243.897	11	8
Idem contra Accidentes.....	11.068	0	11
Idem Marítimos.....	273.679	15	10
	528.545	8	5

£. s. d.

Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias:

Depósito en garantía.....	55.230	1	8
Acreedores diversos.....	40.546	0	0
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	7.513	7	8
Fondo de previsión para empleados.....	8.658	5	7
Primas de seguros de Vida pagados con anticipación.....	101	17	4
Intereses pagados con anticipación.....	5.026	6	11
	21.299	17	0
Efectivos a pagar.....	419	15	10
Impuestos sobre la renta y de ganancias excesas pendientes de pago.....	169.148	15	10
Excedente.....	251.471	10	0
	11.249.477	13	7

Cuenta de ganancias y pérdidas en el año 1924.

	£.	s.	d.
Saldo de la cuenta a la fecha.....	251.385	7	4
Intereses, dividendos y rentas no pasadas a otras cuentas.....	148.301	9	9
Menos impuestos sobre la renta respecto de ellos.....	21.684	8	5
	127.117	1	4
Traspasado de la cuenta de Seguros sobre la vida.....	10.000	0	0
Idem id. id. contra incendios.....	104.567	4	6
Idem id. id. marítimos.....	64.078	14	4
Idem id. id. contra accidentes.....	2.473	6	3
Idem id. id. contra la responsabilidad de patronos.....	11.009	16	1
Idem de la cuenta general de Seguros contra accidentes.....	1.925	8	6
Honorarios de Agencia.....	12.000	0	0
Honorarios de traspasos.....	200	17	6
	584.757	15	10
Dividendos a los accionistas ordinarios, menos impuestos sobre la renta en respecto de ellos.....	201.239	18	4
Dividendos a los accionistas de preferencia, menos impuestos sobre la renta en respecto de ellos.....	11.625	0	0
Gastos varios no cargados a otras cuentas. Transferido a la cuenta de contingencias. Provisión para impuesto sobre la renta y sobre ganancias de Corporaciones.....	50.000	0	0
Prima sobre póliza de amortización respecto de acciones de preferencia.....	6.208	0	0
Deducido de la cuenta de edificios.....	25.000	0	0
Saldo según el tercer Apéndice.....	251.471	10	0
	584.757	15	10

SUCURSAL ESPAÑOLA

Cuenta de ganancias y pérdidas durante el año 1924.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	42.868,49
Deducida la porción reasegurada.....	"
	42.868,49
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	"
Gastos generales.....	2.336,25
Comisiones de cobro.....	33.234,86

	PESETAS
Contribuciones e impuestos.....	6.892,56
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	"
	42.562,81
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	59.589,24
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	"
	59.589,24
Saldo acreedor.....	63.167,04
TOTAL.....	208.187,58

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	56.015,48
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	"
	56.015,48
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y primas devueltas	148.973,10
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito...	3.199,00
Saldo deudor.....	"
TOTAL.....	208.187,58

Ihor Crouch, Secretario "The London Assurance".
X—2146

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS MARÍTIMOS

Domicilio social: 11, Dale Street, Liverpool.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.

	LIBRAS	S. D.
Saldo del ejercicio anterior.....	392.624	17 10
Saldo de la cuenta de Seguros de 1923.....	354.059	8 0
Intereses sobre inversiones, etc. 71.743 12 4		
Menos impuestos.....	16.219	1 2
	55.524	11 2
Impuestos recobrados.....	11.000	0 0
	813.208	17 0
Dividendo autorizado por la Junta general, pagado en Abril de 1924.....	29.430	0 0
Dividendo interino, pagado en Octubre de 1924.....	19.620	0 0
	49.050	0 0
Siniestros, averías, retornos, reaseguros y gastos pagados con respecto a seguros contratados en 1923.....	257.085	14 5
Transferido a la cuenta de Seguros en suspenso.....	90.000	0 0
	347.085	14 5
Impuestos pagados en los dominios británicos y en el extranjero.....	8.369	13 3
Saldos deudores amortizados.....	9	3 1
Commutación de pensiones.....	25.000	0 0
Saldo disponible.....	363.694	6 3
	813.208	17 0

Cuenta de seguros del año 1924.

	LIBRAS	S. D.
Primas netas, deducidos retornos, reaseguros y gastos de Oficinas y Agencias.....	559.667	2 8
	559.667	2 8
Siniestros y averías pagados.....	223.718	4 1
Gastos generales (incluso honorarios de los Consejeros y Revisores).....	36.345	16 1
Saldo	299.603	2 6
	559.667	2 8

Balance general al 31 de Diciembre de 1924.

	LIBRAS	S. D.
Capital suscrito: 65.400 acciones de £ 20 cada una, £ 1.308.000, sobre las cuales se han desembolsado £ 2-10-0d por acción	163.500	0 0
Fondo de reserva.....	300.000	0 0
Acreedores varios.....	521.712	17 11
Efectos a pagar.....	1.386	8 19
Cuenta de Seguros en suspenso.....	168.563	12 7
Cuenta de Seguros en 1924.....	299.603	2 6
Cuenta de ganancias y pérdidas.....	388.694	6 3
	1.811.063	8 1

ACTIVO

	LIBRAS	S. D.
Inversiones y propiedades.....	1.413.817	14 8
Deudores varios.....	355.445	6 2
Intereses vencidos a cobrar.....	13.237	0 0
Timbres en caja.....	743	7 6
Efectivo y giros en poder de banqueros y en caja	59.019	19 9
	1.841.963	8 1

En cumplimiento de las prescripciones de la ley de Compañías de 1908, informamos a los accionistas que hemos examinado las cuentas de la Compañía, habiendo obtenido todo los datos y explicaciones que hemos exigido. Según nuestra opinión, este balance general es exacto y demuestra la verdadera situación de la Compañía, según los datos y explicaciones obtenidos por nosotros y con arreglo a los libros de la Compañía. Hemos comprobado la existencia y precio de los valores que representan las inversiones por el importe que figura en el balance.

Liverpool, 11 de Marzo de 1925.—Harmood Banner & Son, Peritos revisores.—Hay un sello que dice: Consulado de España en Liverpool.—Hay un sello que dice: Ministerio de Estado, Cancillería.—Visto bueno para la traducción: Liverpool, 28 de Mayo de 1925. El Cónsul de España (Firmado) p. o., El Vicecónsul, Rafael de los Casares.—Número 19.918. Visto en este Ministerio de Estado para legalizar la firma de D. Rafael Casares, Vicecónsul de España en Liverpool, por ser, al parecer, suya. Madrid, 13 de Junio de 1925. (Firmado.) Por el Subsecretario, J. Cano Trulle.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Rambla de los Estudios, 11, principal, Barcelona.

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Año 1924.

	PESETAS
Saldo del ejercicio anterior.....	221.511,04
Dirección general	7.131,82
	228.642,86
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducido lo recobrado por reaseguro y resarcimientos	391.934,44

PESETAS	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, neto.....	776,20
Gastos de administración del ejercicio.	
Gastos generales e impuestos, saldo.....	89.943,08
Correajes y comisiones, saldo	66.523,84
	<u>156.466,92</u>
Amortizaciones.	
Ajuste de saldos.....	191,19
Saldos deudores prescritos.	9.692,25
Mobiliario e instalación....	1.879,60
	<u>11.763,04</u>
Reservas en 31 Diciembre 1924 (Real orden 18 Noviembre 1921).	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (1/12 de las del ejercicio)....	56.225,71
Reserva para averías en tramitación y daños pendientes de pago.	
Averías despachadas, pendientes de pago.....	7.238,59
Reclamaciones en tramitación	122.740,60
	<u>186.204,90</u>
	<u>750.145,20</u>
	<u>978.788,06</u>

HABER

Reservas del ejercicio anterior.....	228.642,86
Primas del ejercicio, deducido descuentos, anulaciones y retornos....	675.484,74
Cuenta Impuestos y derechos de pólizas.....	569,02

PESETAS	
Derechos de certificados de avería...	225,00
Intereses cobrados sobre los fondos depositados, neto.....	11.498,80
	<u>687.777,55</u>
Saldo.....	62.367,61
	<u>978.788,06</u>

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924.

A C T I V O

Pesetas.

Caja general de Depósitos: Valor de las inversiones.....	217.330,35
Efectivo en Caja y Bancos.....	20.310,07
Instalación de oficina.....	16.916,38
Deudores varios.....	70.454,55
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	62.367,61
Dirección general.....	60.128,65
	<u>447.507,54</u>

P A S I V O

Depósito en garantía.....	217.330,35
Acreedores varios.....	5.152,49
Reserva para impuestos.....	38.319,90
Reservas.....	186.204,90
	<u>447.507,54</u>

Revisados los libros, registros y documentos, certificamos que el presente Balance demuestra la verdadera situación financiera de la Sucursal española de La Union Marine en 31 de Diciembre de 1924.

Barcelona, Mayo 1925.—Mac. Auliffe, Davis & Hope, Peritos revisores.—Federico Ferrer Romaguera, Delegado general, Director de la Sucursal Española. X—2142

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Amortización de obligaciones.

En el domicilio social de esta Sociedad, en Madrid, calle de la Victoria, número 2, y ante el Notario don Antonio Turón y Bosca, se ha celebrado el sorteo de 202 obligaciones, que corresponde amortizar en el presente mes de Junio.

Han sido amortizados los títulos siguientes:

3	10	12	30	36	46	55	61	65	75
87	92	108	128	138	152	163	197		
206	223	231	235	248	263	266	270		
285	293	301	331	332	400	404	442		
462	464	471	472	502	511	526			
534	536	541	545	560	575	582			
595	632	656	660	661	666	670	677		
682	684	685	696	706	709	713	735		
749	751	755	761	786	800	816	819		
830	832	848	858	874	893	898	899		
910	912	916	920	921	934	960	969		
972	985	991	996	999	1005	1006			
1010	1025	1064	1093	1114	1121				
1132	1150	1163	1165	1166	1175				
1180	1202	1211	1214	1226	1231				
1232	1234	1237	1238	1258	1264				
1266	1271	1291	1292	1327	1336				
1370	1373	1388	1390	1392	1418				
1423	1436	1443	1447	1449	1460				
1468	1470	1473	1488	1495	1498				
1517	1525	1538	1542	1554	1562				
1571	1573	1577	1583	1585	1594				
1604	1615	1648	1650	1664	1666				
1671	1683	1684	1688	1699	1715				
1723	1728	1735	1740	1744	1765				
1773	1789	1791	1816	1853	1865				

1870	1871	1881	1883	1888	1893
1899	1912	1921	1928	1934	1936
1947	1959	1960	1968	1972	1973
1976	1979	1982.			

Las obligaciones arriba citadas deberán ser presentadas a partir del 1.º de Agosto próximo en

Madrid: domicilio de la Sociedad, Victoria, 2.

Banco Hispano-Suizo para Empresas Eléctricas, Plaza de Canalejas, 3. Granada: Tranvías Eléctricos de Granada.

Con el cupón número 26 adherido, y serán reembolsadas a razón de pesetas 500 cada una, con deducción de 3,375 por timbre e impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, o sean 496,625 neto.

Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Director, Eduardo Weibel de Manoel. X—2185

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BALANZAS Y BASCULAS (S. A.)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que deberá tener lugar el día 15 de Julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Atocha, 30, duplicado, para tratar de la reforma de sus Estatutos en los artículos 2, 3, 6 (aumento del capital social), 7, 8, 10, 16, 17, 32, 33, 35, 38 y 40, mediante el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Presidente, E. G. Phillips. X—2188

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Primo Peña López, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 2.036 pesetas en metálico que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 13 de Abril de 1916, concepto de "Necesario sin interés" y bajo los números 117 de entrada y 39 de Registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del término de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto, el correspondiente duplicado.

Salamanca, 16 de Junio de 1925.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Tuesto. X—2177

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 27 de Mayo último, acordó anunciar concurso para cubrir una plaza de Arquitecto provincial con el haber anual de 6.500 pesetas.

Las condiciones para optar a dicha plaza serán las siguientes:

Ser español. No exceder de cuarenta años de edad. Poseer el título de Arquitecto, expedido en España. Llevar cinco años de ejercicio en la profesión. Hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles, pudiendo acompañar cuantos justificantes supongan mayor número de méritos en relación con la competencia y carácter propio del cargo que se provee.

Los aspirantes a dicha plaza podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación, en el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Corporación podrá declarar desierto el concurso sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Presidente, Felipe Salcedo.—El Secretario, Simón Viñals.

X-2196

SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN CAYETANO

Esta Sociedad anuncia el reparto de un dividendo de cinco pesetas por acción. Los interesados podrán cobrarlo a partir del 1.º de Julio próximo, en la casa de Banca de Gregorio Cano y Compañía, calle de Relatores, número 26.

Miguel García Martínez.

X-2200

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

No habiendo podido celebrarse por falta de número de acciones depositadas la Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se había convocado para el día 25 del corriente mes de Junio, se convoca por segunda vez para la que ha de celebrarse el día 14 del próximo mes de Julio, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la proposición que presentará el Consejo de Administración, referente a la puesta en circulación de las acciones que la Compañía tiene actualmente en cartera.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 9 del citado mes de Julio, 10 acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y

la hora en que se hubiesen verificado. Oviedo, 26 de Junio de 1925.—El Director, Antero S. Coronas.

X-2179

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 35.673 expedido por este Banco en 2 de Septiembre de 1916, en representación de una cédula hipotecaria 4 por 100 número 241.807, a favor de doña Nicolasa Elasto Ferrano, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primero, fecha 10 de Junio actual, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 30 de Junio de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-2182

HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL), S. A.**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

En el segundo sorteo de amortización de Obligaciones verificado el 30 de Mayo pasado, ante el Notario de esta Corte D. Cándido Casanueva, han resultado amortizadas las siguientes:

8, 21, 142, 190, 266, 299, 359, 361, 362, 390, 400, 451, 468, 501, 621, 623, 707, 741, 812, 888, 890, 1.000, 1.166, 1.204, 1.280, 1.499, 1.560, 1.537, 1.702, 1.722, 1.791, 1.808, 1.954, 2.022, 2.025, 2.088, 2.092, 2.099, 2.160, 2.333, 2.334, 2.453, 2.507, 2.581, 2.592, 2.607, 2.625, 2.725, 2.728, 2.729, 2.741, 2.760, 2.781, 2.795.

El pago de dichas Obligaciones se efectuará a partir del 1.º de Julio próximo, mediante las correspondientes facturas y entregas de títulos, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, los días laborables, de once a una.

Madrid, 18 de Junio de 1925.—El Presidente, Diego Hidalgo.

X-2171

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el número 8.º del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de diez pesetas por acción, con deducción de los impuestos legales establecidos, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1924-25.

El pago se efectuará a partir del día 8 del próximo mes de Julio, previa presentación del cupón número 25 de las acciones y su factura correspondiente, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 30 de Junio de 1925.—Por la Unión Alcohólica Española, el Di-

rector gerente, F. Sánchez y Vidaurreta.

X-2189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 19 de Mayo último, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra de don Ricardo Durbán, por el presente se hace saber haberse señalado para el día 12 de Agosto próximo, y hora de las diez y seis, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, en la que deberá procederse al nombramiento de Síndicos de la quiebra, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). En su virtud se cita para dicha Junta a los acreedores del quebrado, previniéndoles que deberán comparecer por sí o por legítimo apoderado y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; bajo apercibimiento, si no se presentaren, de pararse el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo por el presente se cita también en razón a su ignorado paradero, para la Junta general de acreedores convocada, al referido quebrado D. Ricardo Durbán, con la prevención antes indicada.

Barcelona, 13 de Junio de 1925.—El Secretario, Arturo Clavería.

X-2197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José A. de Muzquiz, en nombre de D. Benito y D. Joaquín Aresti Abrisqueta, D. Juan Cortajarena Careaga, don Francisco Gandiázabal Sagarduy, don Antonio Aranguren Ereño, D. José Echevarría Gandiázabal, D. Antonio Gallastegui Careaga y D. Miguel Callaga Bilbao, todos mayores de edad y de esta vecindad, contra D. Juan Lugarejos y D. Antolín Aguirre, domiciliado que estuvo éste en esta villa, hoy en ignorado paradero, sobre cobro de 5.344 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado en providencia de este día publicar el presente edicto, que se fijará en los estrados del Juzgado y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por el que, mediante al ignorado paradero del demandado D. Antolín Aguirre, se da traslado a éste de dicha demanda y se le hace este segundo llamamiento, emplazándole nuevamente para que dentro del improrrogable término de

cinco días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Dado en Bilbao a 17 de Junio de 1925.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla. X—2193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don Adolfo García González, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de D. Juan Valdés Álvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tremañes, en este Concejo, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano político D. Marcelino López González, que falleció el día 17 de Enero último, en la parroquia de Cenero, de este Concejo, sin haber otorgado testamento ni dejado otros herederos que sus hermanos de doble vínculo doña Cecilia, esposa del recurrente; D. Juan Valdés, doña Angela, doña María Antonia y doña Juliana, y su sobrino D. José Ramón López Méndez, hijo de D. José Ramón López González, éste hermano de doble vínculo del causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del D. Marcelino López González, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Bajo apercibimiento de paralles el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón a 27 de Junio de 1925.—El Secretario, Tomás Guisasaola.—El Juez de primera instancia, Adolfo García. X—2194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 26 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Virginia Drake y Fernández Durán, contra su esposo D. Eduardo Losada y González de Villalaz, sobre que preste este último garantía hipotecaria bastante a asegurar los bienes dotales inestimados que le fueron entregados por razón de su matrimonio con la demandante.

En su consecuencia, y siendo desconocido el actual paradero del don Eduardo Losada y González de Villalaz, le emplazo por medio del presente para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, Esteban Unzueta. X—2181

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, en el juicio ejecutivo promovido a instancia de D. José de Lanzarote y Cano, contra D. Francisco Ruiz de Medina, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos al ejecutado, que se describe a continuación:

Finca.

Un solar en la villa de Yepes, denominado de Santo Domingo, plaza de Santo Domingo, en el que hay hoy edificada una fábrica de harinas con motores de gas y electricidad. Ocupa una superficie de 3.881 metros cuadrados, y linda por el Este o frente con dicha plaza; por Sur o derecha, con la plaza de Santo Domingo, y por la izquierda o Norte, con casas de Benito Sánchez Guzmán, de herederos de D. Luis de Aguila Chaves, y de un vecino de Madrid, y por Oeste o espalda, con la calle de Aguadas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que la relacionada finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, y si se hiciere postura que no llegase a las dos terceras partes del tipo por que salió a segunda subasta, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Segundo. Que para tomar parte en el remate han de consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 112.500 pesetas, por cuyo tipo salió a segunda subasta dicha finca, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría vacante que desempeña el fedatario, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito hipotecario reclamado por D. José de Lanzarote y Cano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los periódicos oficiales de esta Corte, GA-

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Toledo, se expide el presente en Madrid a 19 de Junio de 1925.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José Félix Huerta. X—2201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Guliérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Francisco Brualia, en representación de D. Hipólito Giménez y Giménez Coronado, contra D. Fidel Arellano Martín, en concepto de tutor de los menores hijos habidos en el matrimonio de D. Victoriano Cano López de la Torre, con doña Emilia Arellano y contra doña Alfonsa López de la Torre y Díaz Cervantes; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en período de ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en Almonacid, partido judicial de Orgaz, provincia de Toledo, situada en la calle de Toledo, número 2, que consta de planta baja con varias habitaciones y dependencias, tiene su entrada al Norte, con la que linda con dicha calle; por la derecha, entrando, con las Escuelas públicas; por la izquierda, con casa de Eusebio Segovia y por la espalda, con el Hospital. Tiene una superficie total de 400 metros cuadrados y ha sido tasada pericialmente en 12.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes por lo menos del precio de tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 26 de Junio de 1925.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, Joaquín Argote. X—2172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 26 del corriente mes

por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el expediente promovido por D. Joaquín Rodríguez Fernández, con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Faustina de la Cerda Viera, se anuncia por medio del presente edicto la muerte sin testar de la referida señora doña Faustina de la Cerda y Viera, natural de Badajoz, hija de D. Telesforo y doña Juana, que falleció en su domicilio de esta Corte, calle de López de Hoyos, número 136, piso principal, en estado de casada con D. Joaquín Rodríguez Fernández, que es el que ha comparecido a reclamar su herencia, por carecer de descendientes y ascendientes legítimos y demás parientes; y se llama a los que se crean con mejor derecho que su citado esposo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Badajoz.

Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Secretario, Felipe González Barnabé.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe Fernández.

X—2190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Beringola Ferrer, de setenta años, soltero, comercio, natural de Villanueva y Geltrú, hijo de José y de Rita, que falleció en Guantánamo (Isla de Cuba) en 6 de Enero de 1924, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del referido Beringola, haciéndose saber que los que reclaman su herencia son: doña María Soberano Roca, vecina de Reus y los hermanos Francisco, Antonio, María, Josefa, Miguel, Rosa, José, Dolores, Arturo, Manuel, Consuelo, Teresa y Juan Beringola Vallés, vecinos de Madrid, como parientes en quinto grado del referido finado; y los que han comparecido al primer llamamiento solicitando también dicha herencia, son: doña María Ferrer Torralbas, por derecho propio; doña Josefa, doña Rosario y D. Juan Sanz Ferrer, por derechos de representación de su madre Emerenciana Ferrer Torralbas; D. José Emilio Ferrer Dalmau, por derecho de representación de su padre José Ferrer Torralbas; doña Concepción Ferrer Solís, por derechos de representación de su padre D. Cástulo Ferrer Torralbas, y doña María, doña Merenciana, doña Elvira, D. Luis, don José, doña Francisca, D. Francisco y doña Concepción Soler y Ferrer, por derechos de representación de su madre Francisca Ferrer Torralbas, y se llama por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de veinte días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del presente; y

pasado dicho plazo, sin comparecer, se dictará la resolución que proceda, parando el perjuicio a que hubiere lugar.

Reus, 22 de Junio de 1925.—El Secretario judicial, José M. Pastor.

K—2167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de abintestato por muerte de D. Tomás de Ajuria y San Pedro, natural de Ochandiano (Vizcaya), hijo legítimo de Juan de Ajuria y de María de San Pedro, que falleció el día 15 de Diciembre del año último de 1924 en la Universidad de Alza, de este partido judicial, en estado de soltero; habiendo comparecido en el expediente reclamando la herencia del mismo sus sobrinos doña Benita y doña Juana Garay-Gordivil y Ajuria, D. Angel de Albisu-Urbe y Ajuria, doña Jacinta Arruabarrena Miragay y doña Cristeta, conocida por Agustina Arruabarrena y Miragay; y por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los antes citados a la herencia del finado para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en San Sebastián a 16 de Junio de 1925.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.—El Juez, José López Soro.

X—2798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA

D. Fernando Fernández Campa, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato promovido por doña Josefa Pando Rivero, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Carrandi, en el concejo de Colunga, por fallecimiento de su hermano D. Patricio Pando Rivero, fallecido en Carrandi el día 19 de Diciembre de 1924, se llama a los herederos ausentes en América D. Cayetano y D. Antonio Hermógenes Montoto Pando, hijos de doña Balbina Pando Rivero, y a cuantos se consideren con derecho a la sucesión del finado, para que lo deduzcan en el término de treinta días hábiles, en legal forma, bajo los apercibimientos de pararles los perjuicios de ley si no lo verifican.

Reclaman la herencia del fallecido D. Patricio Pando Rivero, doña Generosa y doña Josefa Pando Rivero, hermanos, y sus sobrinos carnales D. Urbano, doña Perfecta y D. Esteban Montoto Pando y don Leonardo Suárez Pando, represen-

tando a doña Balbina Pando Rivero y a doña Teresa Pando Rivero, hermanas de aquél.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Villaviciosa a 26 de Junio de 1925.

P. H., Licenciado Luciano Rodríguez.—El Juez, Fernando Fernández.

X—2192

JUZGADO MUNICIPAL DE GRANJA DE TORRENEROS

D. Francisco Gordillo Moruno, accidental Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que promovido por Pedro Carrizosa Borrego, se tramita en este Juzgado expediente posesorio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido la posesión en que viene, entre otras, de las siguientes fincas:

Un terreno a labor al sitio del Coto, de este término municipal, de 31 fanegas de cabida, equivalentes a 21 hectáreas 89 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Saliente, con el Camino de la Raña, Antonio Martínez y Carmen Carrizosa; Mediodía, Sebastián Abell, Juan Parreño; Poniente, Lino Tejería, Sebastián Romero y herederos de Natalio Gordillo, y Norte, Camino de Cas-tuera. Libre de cargas la adquirió por herencia al fallecimiento de su madre, María Borrego Calero, acordado en esta villa el 7 de Abril de 1924, no figura amillarada y vale 7.775 pesetas.

Otro terreno a labor al sitio del Coto, de este término municipal, de 29 fanegas de cabida, equivalentes a 14 hectáreas, 16 áreas y 80 centiáreas, que lindan: al Saliente, Camino de la heredad y Antonio Moreno; Mediodía y Poniente, Carmen Carrizosa, y Norte, Antonio Cano, Tomás Espinal y Desiderio Montero, así como Antonio Martínez, libre de cargas; tampoco figura amillarada y vale 5.500 pesetas.

A estas dos fincas se da acceso, desde el Camino de la Raña, por un padrón de servidumbre de dos metros de anchura, que atraviesa la finca de Carmen Carrizosa Borrego; y

Una casa sin número de gobierno en la Plaza de la Constitución, de esta villa, que mide de fachada ocho metros, 91 centímetros por 28 metros de fondo, compuesta de cuatro cuerpos, corral y pozó; linda: por la derecha, entrando, con Demetrio Montero Abri; izquierda, Carmen Carrizosa Borrego y traseras con el solicitante. Libre de cargas la adquirió por igual título; figura amillarada a nombre de los herederos de Pedro Borrego, y vale 260 pesetas.

En dicho expediente se ha dictado providencia con esta fecha, acordando la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, citando, por término de sesenta días a Carmen Calero Chamorro, Juan Antonio, Primitiva, Dulce, Dionisio y María Borrego Calero; a sus herederos si hubiere fallecido y a cuantas personas se crean con derecho a la posesión de las fincas que se trata de inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, para que por sí o por medio de apoderados en forma comparezcan en este Juzgado con el fin de declarar si las fincas que aparecen inscritas a nombre de dichas

personas, son o no las mismas cuya inscripción de posesión se persigue y a ejercitar su derecho, por si tienen algo que oponer contra la inscripción de posesión solicitada, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo, a contar desde el siguiente al de la publicación, seguirá su curso el expediente y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo extensivo, además, el presente edicto al extremo de dar vista y conocimiento también de dicho expediente a los herederos de dicho Pedro Borrego, por si tienen algo que oponer contra la inscripción de posesión solicitada.

Dado en Granja de Torrehermosa a 20 de Junio de 1925.—El Secretario, Antonio Beriano.—El Juez, Francisco Gordillo. X—2476

D. Francisco Gordillo Moruno, accidental Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que promovido por Carmen Carrizosa Borrego se sigue en este Juzgado expediente posesorio, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, la posesión, entre otras, de las siguientes fincas:

Un terreno a labor al sitio del Coto de este término municipal, de 55 fanegas de cabida, equivalentes a 35 hectáreas, cuarenta y dos áreas; lin-

da: al Norte, Antonio Martínez Gala, Antonio Gabete Alano, Antonio Pila Martínez, Camino de Castuera, Manuel Cornelio Merino, Juliana Almeida y Pedro Carrizosa; Este, Tomás Espinel, herederos de Máxima Ramos y Pedro Carrizosa Borrego; Sur, Antonio Moreno, Valentín Pila, D. Fernando Calzadilla, Florencio Aldana y Pedro Carrizosa, y Oeste, Pedro Carrizosa y Antonio Pila. A esta finca la alravesa el Camino de la Raña, y tiene un padrón de servidumbre de dos metros de anchura, partiendo de dicho camino que da acceso a las fincas de Pedro Borrego Carrizosa. Libre de cargas vale 13.750 pesetas, y no figura amillarada, y fué adquirida por herencia al fallecimiento de su madre, María Borrego Calero, ocurrido en esta villa el 7 de Abril de 1924; y

Una casa sin número de gobierno, en la Plaza de la Constitución, de esta villa, que mide diez metros, 87 centímetros de fachada por 22 metros de fondo, compuesta de tres cuerpos y corral; linda: por la derecha, entrando, con otra de Pedro Carrizosa Borrego, izquierda, Enrique Hernández Muñoz y traseras, con la solicitante. Libre de cargas la adquirió por igual título que la anterior, figurando amillarada a nombre de herederos de Pedro Borrego, y es su valor 250 pesetas.

En dicho expediente se ha dictado providencia con esta fecha, acordando

la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, citando, por término de sesenta días a Carmen Calero Chamorro, Juan Antonio, Primitiva, Dulce, Dionisio y María Borrego Calero, a sus herederos, si hubieren fallecido y a cuantas personas se crean con derecho a la posesión de las fincas que se tratan de inscribir en el Registro de la propiedad, para que por sí o por medio de apoderados en forma, comparezcan en este Juzgado, con el fin de declarar si las fincas que aparecen inscritas, a nombre de dichas personas son o no las mismas, cuya inscripción de posesión se pretende y a ejercitar su derecho por si tienen algo que oponer contra la inscripción de posesión solicitada, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo a contar desde el siguiente al de la publicación seguirá su curso el expediente y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo extensivo este edicto a dar vista y conocimiento de dicho expediente a los herederos citados de Pedro Borrego, por si tienen algo que oponer contra la inscripción de posesión solicitada.

Dado en Granja de Torrehermosa a 20 de Junio de 1925.—El Secretario, Antonio Berjano.—El Juez, Francisco Gordillo. X—